

Constancia secretarial: Me permito informarle Señora Juez, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, allegó electrónicamente a este Despacho, el 09 de mayo de 2022, nota devolutiva en respuesta al oficio número 0090 de esta anualidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 10 de mayo de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**



Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00574-00
PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD TRES LOMAS LTDA Y CIA S.C.C.S.
DEMANDADOS:	ANTONIO RICAURTE RIOS GRAJALES Y OTRA.
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Allega respuesta oficio y pone en conocimiento

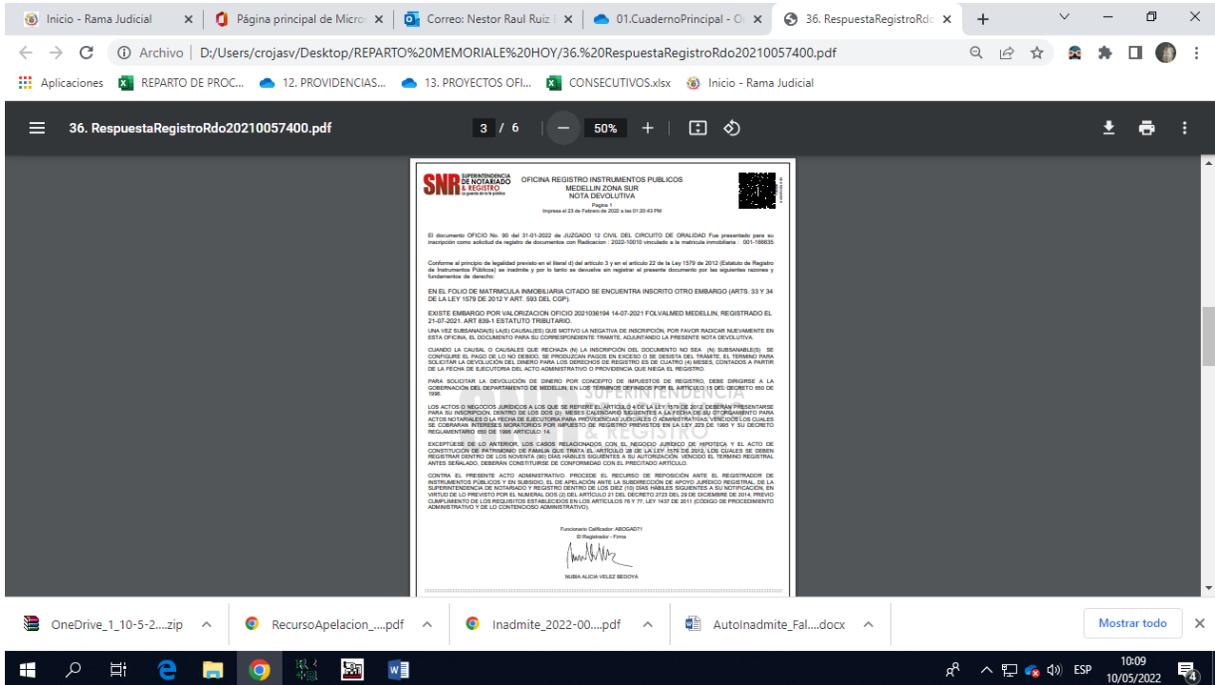
Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la nota devolutiva, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante.

Respuesta que se integra conjuntamente con este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

n.r.r.b.



Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854ff7ea31e8b0f8c58eb89797c99988ab9ec99df4b0120ea52427b36decc810**

Documento generado en 10/05/2022 12:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>